



CURSO 2017/2018

EXTENSIÓN DE ÁGUILAS

RELACIÓN DE ALUMNOS CON PÉRDIDA DE DERECHOS DE MATRÍCULA POR IRREGULARIDADES EN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU FORMALIZACIÓN.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIVEL	DOCUMENTACIÓN
1	ÁNGEL SOLER, NOELIA	BÁSICO 1	FALTA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA BONIFICACIÓN 50%
2	DAROU, ABDESSAMAD	BÁSICO 1	FALTA TASA
3	ASENSIO GARCÍA, DOLORES	BÁSICO 2	FALTA ACREDITACIÓN DESEMPLEO A FECHA 18/09/2017
4	SÁNCHEZ CARRASCO, JULIANA MARÍA	INTERMEDIO 2	FALTA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA BONIFICACIÓN 50%
5	CHINCHILLA JIMÉNEZ, RAFAEL	AVANZADO 1	FALTA DNI, TASA Y ACCESO A LA ENSEÑANZA
6	MARTÍN CASTILLA, ANA MARÍA	AVANZADO 1	FALTA DNI Y ACCESO A LA ENSEÑANZA
7	PIÑERO RABAL, NATALLIA	BÁSICO 2	FALTA ACCESO A LA ENSEÑANZA

De conformidad con lo establecido en el punto 24 de la Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se regula el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2017-2018 (BORM nº 121, de 27 de mayo de 2017), se establece un plazo de **3 DÍAS HÁBILES** para la presentación en la secretaría de la escuela de la documentación pertinente.

Si transcurrido dicho plazo no se obtuviera respuesta o no se aportara la documentación necesaria, en los siguientes tres días la dirección de la escuela declarará la pérdida del derecho de matrícula, causando baja en el Centro.



Lorca, a 12 de febrero de 2018